

contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
MA-0970	Marbella (Málaga)	49245	Bda. Las Albarizas, 1 1º A	Heredia Heredia Sarai y Heredia Heredia José

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 23.4.2007, en la que se propone

la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0977	Linares	45032	C/ Jorge Manrique, 2, 2.º B	Joaquín Moreno Hernández
JA-0915	Úbeda	54321	C/ Buenavista, 3.º 1.º Izq.	García Cantero Encarnación
JA-0919	Andújar	34300	Pta. Madrid S. Almería E-1 4.º A	Flores Flores Ramón
JA-0919	Andújar	34303	Pta. Madrid S. Almería E-1 4.º D	Santiago Vargas Ramón
JA-0919	Andújar	34324	Pta. Madrid S. Almería F-1 1.º B	Cortés Cortés Francisco
JA-0919	Andújar	34379	Pta. Madrid S. Almería D-2 4.º D	Rubira Calero Dolores
JA-0908	La Carolina	11297	C/ Guardia Civil núm. 1 VII 1.º G	Ortiz Visiedo Carmen
JA-0922	Bedmar y Garciez	00219	C/ Blas Infante 3	Carreras Sánchez Antonio
JA-0919	Andújar	34292	Pta. Madrid S. Almería E-1 2.º A	Pérez Verdejo Antonio
JA-0910	Mengíbar	9749	C/ Guadalbullon núm. 4 4 3.º I	Fernández Morenas José M.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Sevilla y Granada.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en

su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.4.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servi-

cios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Con-

sejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0919	Guadix (Granada)	34118	Padre Llanos, bloque 3- bajo D	José M.ª Santiago Cortés
SE-0981	Lora del Río (Sevilla)	57053	Cariñena, 2 -1 - bajo	Francisco Guerra Madrigal
SE-0908	Tomares (Sevilla)	53412	Avda. Juan Carlos I, blq. 2-P-5-1.º B	Trinidad Ramos Fernández

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Manzanares Valader, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Fernando Manzanares Valader, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín el Grande, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Fernando Manzanares Valader DAD-MA-06/40, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0900, finca 25774 sita en Pza. de Alejo García, bloque 2-1.º A se ha dictado propuesta de Resolución de 26.4.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a

la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15 apartado 2 letras c) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre .

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.